



Guía sobre
temática **LGBTI**
para periodistas
y medios de
comunicación.



**CANAL
1**

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Guía sobre
temática **LGBTI**
para periodistas
y medios de
comunicación.



PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Guía sobre temática LGBTI para periodistas y medios de comunicación.

© Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX).

Av. José Pardo 601, oficina 603-604, Miraflores, Lima, Perú.

Teléfono: (51) (1) 447 8668 / Fax: (51) (1) 243 0460.

www.promsex.org

[f/promsex](https://www.facebook.com/promsex)

[t/promsex](https://www.instagram.com/promsex)

Autores: Grecia Delta, Jorge Apolaya, David Arguedas

Cuidado de edición: David Arguedas, Sara Ramirez

Corrección de estilo: Renzo Zegarra

Diseño y diagramación: Julissa Soriano

Coordinación comunicacional: Jorge Apolaya

Fotos: Shutterstock

Editado por: Promsex

Av. José Pardo 601 oficina 604, Miraflores

Lima – Perú

1a. edición – junio 2018

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2018-08461

ISBN: 978-612-4106-34-7

1000 ejemplares

Se terminó de imprimir en junio del 2018 en:

Lettera Gráfica S.A.C.

Av. La Arboleda 431, Ate.

Teléfono: (51) (1) 340 2200

Índice.

Presentación	5
El papel de los medios de comunicación y la situación de la población LGBTI	6
Glosario	9
Tratamiento de la información por tipo de medios	13
Prensa escrita	15
Prensa televisiva	20
La radio	24
Las redes virtuales	31
Principios de los periodistas	34
Ética y principios básicos	24
Libertad de expresión y homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia	31
Recomendaciones	39
Referencias bibliográficas	41
Anexo	43

Presentación.

El periodismo requiere que quienes lo ejercen estén en constante reflexión sobre el ejercicio de su profesión. Quienes nos encargamos de informar, debemos estar en disposición a abrir nuestras mentes y reflexionar permanentemente sobre nuestro trabajo y así evitar convertirnos en autómatas del oficio, seres que escriben por inercia y de forma casi inhumana sobre los dramas que día a día debemos informar en una sociedad tan desigual, tan inmadura y tan joven como la peruana.

En materia de igualdad de género y de derechos de la comunidad LGBTI, la sociedad peruana, los medios de comunicación y en particular quienes ejercen el periodismo, tienen una enorme tarea pendiente: comunicar con responsabilidad y de manera adecuada las necesidades de las minorías en situación de vulnerabilidad con el fin de lograr cambios sociales profundos, siguiendo principios éticos y deontológicos.

Es con este espíritu que los manuales de estilo o guías de medios aparecen: orientar y ayudar en esta permanente reflexión y aprendizaje que supone la labor periodística. Ya sea en prensa, televisión o radio, conocer los términos, usarlos correctamente y reconocer los errores serán siempre de gran ayuda para quienes se desempeñan en un medio.

La Guía de medios que leerán a continuación es una herramienta valiosa que identifica de manera objetiva y clara los vicios más recurrentes en quienes ejercen el periodismo en temas de igualdad de género y la comunidad LGBTI en distintas plataformas. Su lectura y análisis representa una oportunidad para autoexaminarse como periodistas con el fin de mejorar el desempeño diario y contribuir a cambios sociales sustanciales desde nuestros puestos. Además, su lectura y análisis permitirá —a quienes la lean y tengan acceso a ella— la posibilidad de generar un debate al interior de sus respectivos medios con el fin de llegar a consensos que permitan mejorar la calidad de los productos informativos. De igual modo, el material que se encuentra a continuación puede ser evaluado y debatido para mejorar y afinar los conceptos expuestos en el mismo. De esta manera, se pueden adaptar y ajustar ciertos ejemplos a situaciones reales que enfrentan a diario quienes ejercen el periodismo en tanto se encargan de las coberturas relacionadas al tema.

Es tarea de quien decida ejercer la profesión de comunicación social —y de periodista en particular— consultar siempre este tipo de guías con el fin de cumplir de manera responsable con su trabajo. De igual manera, es deseable que entre periodistas y comunicadores/as sociales se abran espacios de debate y reflexión sobre la necesidad de mejorar los productos de los que somos responsables y que, finalmente, consume la audiencia.

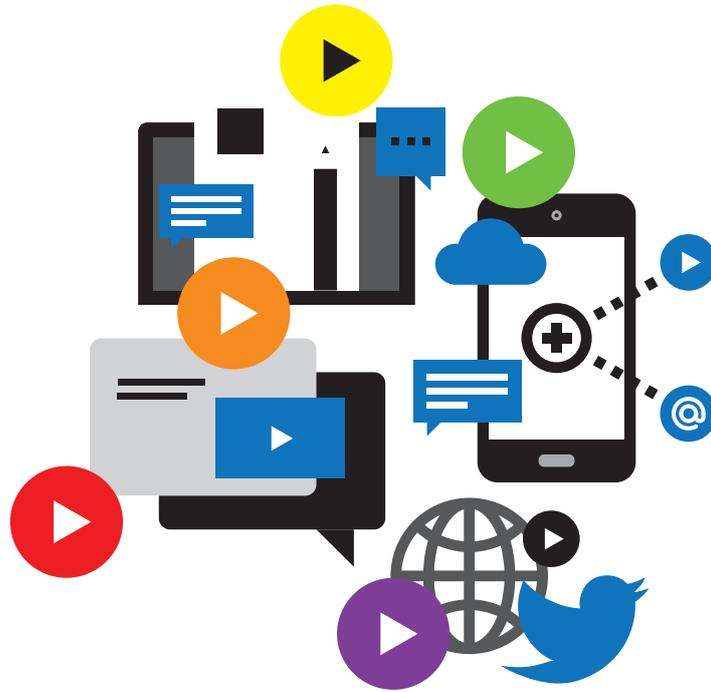
FRANCISCO FLORES CABRAL
PERIODISTA DE PANAMERICANA TELEVISIÓN

El papel de los medios de comunicación y la situación de la población LGBTI.

Durante la etapa en la que una persona va descubriendo su orientación sexual y asumiendo su identidad de género, se ve expuesta a una gran cantidad de información, ya que existe un interés genuino de tratar de conocerse más a sí misma y de buscar referentes que la hagan sentirse más segura con su cuerpo, con sus atracciones y con la forma cómo desea mostrarse al mundo. Sin embargo, no todo termina siendo esclarecedor ni útil. En muchos casos, el retrato que se hace de sus identidades está cargado de connotaciones negativas y asociado incluso a lo delictivo e ilegal.

Para muchas personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales el reconocimiento de su identidad es un proceso lleno de complicaciones, pues los principales espacios de socialización —la familia y la escuela— se encuentran conformados por personas que no comprenden la existencia de una identidad fuera de un rol heteronormativo y binario en donde hombre y mujer heterosexual son los únicos roles que alguien puede asumir.

Lamentablemente, gran parte del rechazo hacia la diversidad sexual está relacionada a los estereotipos que se han ido construyendo y reproduciendo, no solo en los espacios mencionados, sino también, en los medios de comunicación. No es casual que gran parte de la sociedad peruana manifieste su resistencia hacia los derechos de la población LGBTI debido a ideas erróneas que han calado profundamente desde hace muchísimo tiempo. Ello ha originado que se perpetren actos de violencia en nombre de todo el conjunto de prejuicios que han construido el sentido común de una sociedad tan homolebobotransfóbica como la peruana.



En los últimos años, el Estado peruano ha ido atendiendo las distintas demandas de una población que era ignorada y vilipendiada. El Informe Defensorial N° 175 (Defensoría del Pueblo, 2016), el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 (Ministerio de Justicia, 2018) —en donde se incluye un capítulo dedicado a las personas LGBTI— y la publicación de la Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI 2017 del INEI (INEI, 2017) son muestra de que había una urgencia por construir políticas públicas y tener data oficial sobre una minoría ampliamente invisibilizada. A pesar de esto, todavía existe la falta de compromisos más serios, aprobación de leyes, un papel más activo del Poder Judicial y la preocupante sensación de que los medios de comunicación no han jugado aún un papel central en la lucha contra la discriminación.

Sin embargo, la labor de la sociedad civil es atender una problemática y guiar un debate que lleve a cuestionar todas las prácticas efectuadas hasta el momento en favor de un mejor desarrollo de todas y todos desde los distintos ámbitos en los que nos desempeñemos. El tratamiento de las violencias por prejuicio, los actos de discriminación y los discursos de odio han tenido enfoques erróneos y desinformados que han ofendido a la población LGBTI, tanto así que, muchas veces, a pesar de las buenas intenciones, se ha caído en imprecisiones que son fácilmente atendibles.

Es por esa razón que proponemos una herramienta didáctica, inclusiva, antidiscriminatoria y, sobre todo, empática, con el fin de no revictimizar a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales. La igualdad que persiguen consiste en el tratamiento justo y respetuoso de cada aspecto que traten los medios de comunicación, de manera que se evite la reproducción de una estructura que, a través de sus instituciones y sus representantes, fue responsable de graves situaciones de exclusión.

Glosario.

SEXO

GÉNERO

ORIENTACIÓN SEXUAL

HETEROSEXUAL

GAY

LESBIANA

BISEXUAL

IDENTIDAD DE GÉNERO

PERSONA CISGÉNERO

PERSONA TRANSGÉNERO

PERSONAL TRANSEXUAL

INTERSEXUAL

VIOLENCIA POR PREJUICIO

SEXO:

En un sentido estricto, el término se refiere a:

- Las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer.
- Sus características fisiológicas.
- La suma de las características biológicas que definen el espectro de las personas como mujeres y hombres.
- La construcción biológica: características genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es clasificada como macho o hembra al nacer.

En ese sentido, puesto que este término únicamente establece dos subdivisiones, no reconoce la existencia de otras categorías que no encajan dentro del binario hombre/mujer. (CIDH, 2017)

GÉNERO:

Se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre y al significado social y cultural que se atribuye a esas diferencias biológicas. (CIDH, 2017)

ORIENTACIÓN SEXUAL:

Se refiere a la atracción física, romántica y emocional de una persona por otras personas. Todo el mundo tiene una orientación sexual que es integral a la identidad de la persona. Los hombres gays y las mujeres lesbianas se sienten atraídos hacia personas de su mismo sexo, las personas heterosexuales —conocidas a veces como *straight*— se sienten atraídas hacia personas de un sexo distinto del suyo y las personas bisexuales se sienten atraídas a personas del mismo sexo o de un sexo distinto. La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género. (UNFE, 2017)

HETEROSEXUAL:

Mujeres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídas por hombres; u hombres que se sienten emocional, afectiva y sexualmente atraídos por mujeres. (CIDH, 2017)

GAY:

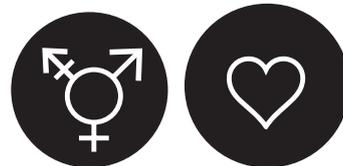
Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres. (OAF, 2015)

LESBIANA:

Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres. (OAF, 2015)

BISEXUAL:

Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres. (OAF, 2015)



IDENTIDAD DE GÉNERO:

Refleja un sentido profundo y experimentado del propio género de la persona. Típicamente la identidad de género de una persona suele ser compatible con el sexo que se le asigna al nacer. En el caso de las personas transgénero, hay una incompatibilidad entre el sentido de su propio género y el sexo que se le asignó al nacer. En algunos casos, la apariencia y los ademanes de esas personas, así como otras características externas, pueden entrar en conflicto con las expectativas de la sociedad respecto del comportamiento normativo de género. (UNFE, 2017)

PERSONA CISGÉNERO:

Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. (OAS, 2015)

PERSONA TRANSGÉNERO:

Cuando la identidad de género es distinta al sexo asignado al nacer. Las personas transgénero construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas. (OAS, 2015)

PERSONA TRANSEXUAL:

Las personas transexuales se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género distinto al que social y culturalmente se asigna al nacer y optan por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para adecuar su apariencia física-biológica a su realidad psíquica, espiritual y social. (CIDH, 2017)

INTERSEXUAL:

Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica del hombre o de la mujer. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años. Una persona intersexual puede identificarse como hombre o como mujer o como ninguna de las dos cosas. La condición de intersexual no tiene que ver con la orientación sexual o la identidad de género: las personas intersexuales experimentan la misma gama de orientaciones sexuales e identidades de género que las personas que no lo son. (CIDH, 2017)



VIOLENCIA POR PREJUICIO:

Los crímenes basados en prejuicios constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, reacciones negativas frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Tal violencia es social, local, situada y no es parte de la idiosincrasia de las personas específicas involucradas. Requiere un contexto y una complicidad social (OAS, 2015). En el Informe Temático LGBTI 2018 de Promsex, las autoras Brenda Álvarez y Karen Anaya, sostienen que:

«La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala en su último informe temático, sobre la violencia contra personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e intersex en América, la utilidad del concepto de crímenes de odio en nuestras sociedades. Sin embargo, enfatiza la importancia del uso del término violencia por prejuicio para referirse a aquella dirigida hacia grupos específicos, como las personas LGBTI, debido a la carga que ese término tiene

para reconocer la desigualdad y marginalización estructural de las personas por cuestiones meramente personales como son la orientación sexual, identidad de género y expresión de género» (Promsex, 2018).

Dentro de este concepto, es menester considerar la particular violencia que viven las personas LGBT:

HOMOFOBIA:

Odio y rechazo hacia las personas de orientación homosexual y hacia las personas percibidas como tales.

BIFOBIA:

Odio y rechazo hacia las personas de orientación bisexual y hacia las personas percibidas como tales.

LESBOFOBIA:

Odio y rechazo hacia las personas de orientación lesbiana y hacia las personas percibidas como tales.

TRANSFOBIA:

Odio y rechazo hacia las personas trans y hacia las personas percibidas como tales.

La Persona de Gén(ero) gibre



IDENTIDAD DE GÉNERO

CISGÉNERO

GENDERQUEER

TRANSGÉNERO

LA IDENTIDAD DE GÉNERO REFLEJA LA MANERA EN LA QUE UNA PERSONA SIENTE Y SE VE A SÍ MISMA. PUEDE SER COINCIDENTE AL SEXO ASIGNADO AL NACER (CISGÉNERO) O DISTINTA (TRANSGÉNERO).

EXPRESIÓN DE GÉNERO

FEMENINA

ANDRÓGINA

MASCULINA

EXPRESIÓN DE GÉNERO ES CÓMO MUESTRAS TU GÉNERO (BASADO EN ROLES DE GÉNERO TRADICIONALES) A TRAVÉS DE LA MANERA EN QUE ACTÚAS, VISTES, TE COMPORTAS E INTERACTÚAS.

SEXO BIOLÓGICO

HOMBRE

INTERSEXUAL

MUJER

EL SEXO BIOLÓGICO SE REFIERE A LAS CARACTERÍSTICAS ANATÓMICAS Y FISIOLÓGICAS SOBRE CUYA BASE UNA PERSONA ES CLASIFICADA COMO: HOMBRE (PENE, CROMOSOMAS XY), MUJER (VAGINA, CROMOSOMAS XX) O INTERSEXUAL (NO DIFERENCIADAS) AL NACER.

ORIENTACIÓN SEXUAL

HETEROSEXUAL

BISEXUAL

HOMOSEXUAL

LA ORIENTACIÓN SEXUAL ES HACIA QUIÉN SIENTES ATRACCIÓN FÍSICA, ESPIRITUAL Y EMOCIONAL, BASADO EN SU GÉNERO EN RELACIÓN CON EL TUYO.

Definiciones referenciales. Estas se encuentran en constante evolución y no son absolutas.

Fuente: <http://itspronouncedmetrosexual.com/genderbread-person/> Extraído de: https://aminoapps.com/c/lgbtiqa/page/blog/persona-de-gen-ero-gibre-conceptos-basicos/KWPj_leNtMuRbBGdrwN1J1jKxMna5dWoBXk

Tratamiento de la información por tipo de medios.



PRENSA ESCRITA

PRENSA TELEVISIVA

LA RADIO

LAS REDES VIRTUALES



PRENSA ESCRITA

Prensa escrita.

A pesar del espacio limitado que se tiene en los medios escritos, el sentido de la información se amplía al abordar —en frases concisas— alguna problemática social como la violencia de género enfatizada, especialmente, en las personas LGBTI. Cada medio y diario tiene un estilo distinto para publicar sus artículos, reportajes, informes especiales o crónicas. En ese mismo sentido, quienes redactan y editan también tienen visiones únicas que, finalmente, tras pulir los textos que se les presentan, terminan acoplándose a las líneas editoriales de cada empresa de comunicación.

EL SENSACIONALISMO Y LA DESINFORMACIÓN

El periódico, como medio y formato **tradicional**, ha caído muchas veces en el sensacionalismo; de hecho, es una característica tan arraigada en los medios que carecen de buen contenido cultural, político y de análisis, que terminan ciñéndose solo a titulares potentes, *marqueteros* y que generen consumo masivo. Los medios que se valen de estas herramientas resultan ofensivos y discriminatorios, particularmente para un sector de la población a la que, de acuerdo con numerosos indicios, no se le asume como sujetos de derechos. Por ende, los temas asociados a las personas LGBTI son tratados sin respeto.

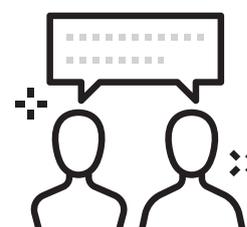
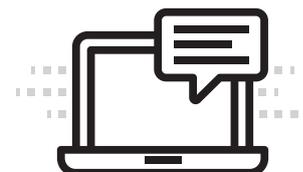
Esta forma normalizada de elaborar las notas, informes, artículos, reportajes o crónicas policíacas son difundidas sin un mínimo de consideración cuando de personas LGTBI se trata. El continuo trato diferenciado la vulneración y la reproducción de la violencia, hace que la opinión pública y el sentido común sobre los derechos de este sector de personas no sea igualitario. El uso de un lenguaje inclusivo para mejorar los procesos de producción de una buena calidad de información es esencial para erradicar la discriminación y violencia.

En el caso de los diarios políticos, los titulares carecen de una explicación adecuada del problema real, existe un afán de desvirtuar la legislación que podría ser favorable hacia las personas LGBTI. En esa misma lógica, no se priorizan temas como la falta de ordenanzas que erradiquen la discriminación estructural que sufre esta población. La intención de las autoridades por perpetrar la violencia y la desigualdad al difundir información equivocada y que incita a la discriminación genera una bola de nieve que termina invisibilizando o brindando una visión distorsionada que, incluso, promueve ataques homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y, sobre todo, transfóbicos.

SITUACIÓN ACTUAL

La violencia normalizada

El estandarizar la violencia —tanto simbólica como directa— en los medios de comunicación es contraproducente para una sociedad que busca erradicar la discriminación en los diferentes niveles, espacios y estratos sociales en los que se manifiesta. Sabemos que esto tiene como resultado sistematizado y naturalizado el ataque a la seguridad personal y el asesinato de personas LGBTI. Un caso habitual en el tratamiento de la noticia es cuando se entrevista a alguna víctima de violencia. En ese caso, la o el periodista suele incidir en cómo fue y qué pasó. Al intentar acceder a los detalles hace que se revictimice a la persona, pues al recordar se reabren heridas que tardan en cerrar, según el estado emocional de cada individuo.



Una noticia que nace de una serie de prejuicios e información no corroborada termina deformándose hacia una serie de grandes historias de mentiras y concluye en un psicosocial reiterativo fijando así la policausalidad. *Esta realidad paralela* capta nuestra atención subjetiva, parcial, subordinada y cíclicamente. Si a esto le sumamos el *bullying* mediático que se genera durante la búsqueda de la “exclusiva” —el acoso periodístico hacia las personas entrevistadas a costa del dolor psicológico—, terminaremos estructurando una cotidiana y seria vulneración a los derechos.

Si los profesionales de la comunicación que desempeñan sus labores en los medios estimaran a las personas LGBTI como sujetos de derechos, respetando su orientación, expresión e identidad de género, no afectarían su integridad personal. Esto se evidenciará a través de la utilización de palabras apropiadas y el uso del lenguaje inclusivo.

BUENAS PRÁCTICAS

Las personas suelen ser los protagonistas de las noticias cuando no se trata de un problema social. En ese sentido, observamos que se evidencia alguna inquietud que afecta a una persona, pero no se considera la posibilidad de que esta termine siendo contraproducente para todo un grupo social a nivel nacional. De esta manera, el acoso mediático no es visibilizado, más aún porque no es considerado en ningún sílabo o malla curricular de las carreras de comunicación.



Cabe destacar que es importante no herir la susceptibilidad de la persona entrevistada, su familiar o una víctima de violencia. Uno de los errores más comunes, por ejemplo, suele ser la falta de respeto al nombre social de las personas trans. Otro caso recurrente es el evidenciar o no la orientación sexual de la persona entrevistada. Esta revelación no es decisión de quien entrevista, sino del personaje principal de la noticia. Son atribuciones que hay que considerar para no invadir, informar objetivamente y enriquecer la calidad de la información a difundir.

Él es Jaime Sánchez quien dice ser Patricia, un transexual que fue insultado por un sujeto que iba por la calle, quien al verlo pasar lo agredió porque se viste como mujer y le dijo: «¡Maricón asqueroso!»



Ella es Patricia Sánchez, una activista transgénero que fue agredida por un sujeto con quien se cruzó por la calle y, quien al verla pasar, la atacó verbal y psicológicamente con improperios.



ES IMPORTANTE QUE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE UN HECHO RELACIONADO A LA POBLACIÓN LGBTI, TENGAN CONOCIMIENTO SOBRE TEMAS DE DIVERSIDAD SEXUAL DE MANERA QUE NO INCURRAN EN ERRORES AL MOMENTO DE EXPRESARSE SOBRE LAS ORIENTACIONES SEXUALES Y LAS EXPRESIONES E IDENTIDADES DE GÉNERO.

LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

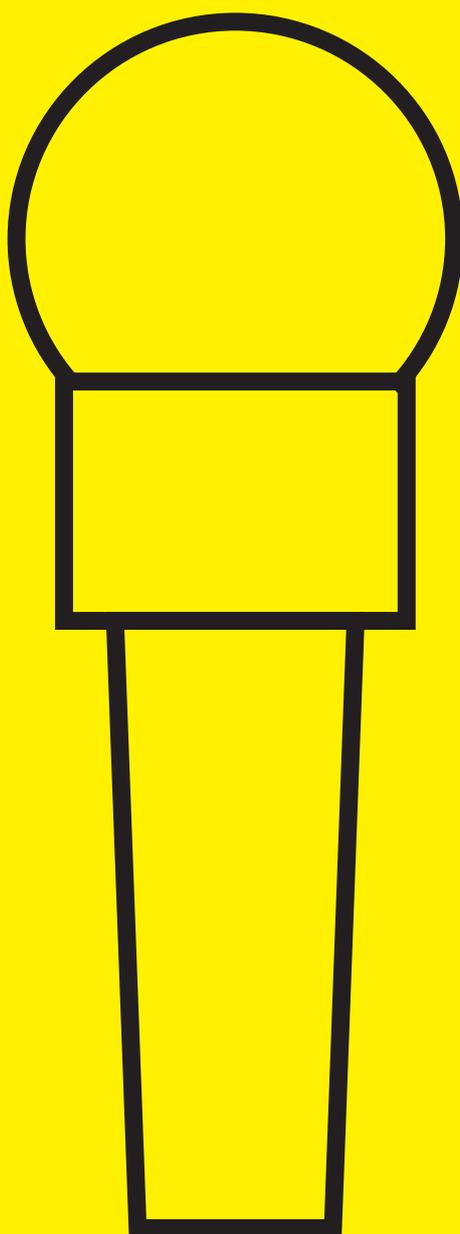
Si cada profesional de la comunicación se comprendiera como un nexo o canal difusor entre la población, el medio de comunicación y la sociedad, como parte de un circuito retroalimentador y no de modo unilateral, tendríamos otra calidad de noticias. ¿Qué sucede cuando se trata de una retroalimentación tóxica, violenta o manipulada del mensaje original y este pierde objetividad? La evidencia que existe sobre el crecimiento económico de las personas y empresas depende de la calidad de los servicios o productos que se brinden por la información entregada a la sociedad, la cual además depende de aquella.

El lugar privilegiado de la modernidad económica lo ocupan quienes acceden a una educación especializada y luego trabajan en la producción de información.

El cine, la televisión, las industrias de la comunicación y las productoras de los instrumentos y equipos procesadores de información están hoy en el centro de la vida económica global. La comodidad de creer que la educación concluye en difundir productos audiovisuales o escritos de calidad es esperanzador, pero no siempre se cumple, ya que existe la manipulación de la información al ser considerada una mercancía.

En ese sentido, es un deber y un derecho, inseparables del ejercicio de la ciudadanía, el tener acceso a una información de calidad. Esta obligación también existe para quienes difunden y tienen el poder de las empresas de medios, así como de las personas que ejercen el periodismo. Sin embargo, la información también está en crisis de crecimiento, pues se expande la competencia entre los medios nuevos. No obstante, no dejan de existir los canales tradicionales. Esto causa que pensamientos retrógrados se vean como naturales al materializarse en comentarios homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y transfóbicos por parte de quienes brindan su opinión y ejercen el periodismo en la elaboración y difusión de las noticias.

El desarrollo con conocimiento, educación e información de calidad es responsabilidad de todas las personas, así como lo es el idear estrategias nuevas y de propagación de temas bajo un lenguaje neutro, incluyendo siempre el respeto en las líneas editoriales.



PRENSA TELEVISIVA

Prensa televisiva.

Como hemos podido profundizar en el acápite anterior, algo similar ocurre en el universo de la prensa televisiva que es, de algún modo, la más agresiva de todas plataformas. Las imágenes que suelen utilizarse en su mayoría son las más impactantes visualmente. El fondo del problema no es visibilizado por completo. De hecho, quienes brindan su opinión y ejercen el periodismo solo se concentran en mostrar la forma y pocos son los que hacen excepciones y emplean un lenguaje inclusivo. Si bien es cierto, el periodismo no solo sirve para informar; sino también para educar y sensibilizar a la sociedad, paradójicamente, lo mediático suele revertir el significado principal del periodismo.

SITUACIÓN ACTUAL

Si analizamos una noticia sobre violencia por prejuicio, develaremos que de lo que se habla no es sobre el móvil o la causal de la muerte de una persona LGBTI, sino sobre su vida privada (OAS, 2015). De igual manera, los debates que suelen darse en los sets de televisión cuando un/a especialista expone algún tema que preocupa a las personas LGBTI, generalmente son muy ofensivos. Los intercambios de opiniones deberían servir para tomar en cuenta la opinión, análisis u argumentación que avalen soluciones a un problema social o que faciliten visiones que aporten a un bien común respecto a un determinado grupo poblacional vulnerabilizado. Asimismo es importante basarse en evidencias y no en prejuicios o estereotipos. Se debe evitar por todos los medios posibles que en los debates se utilicen términos discriminatorios, se ofenda a una población o a quienes se han especializado y manifiestan alguna opinión profesional.

El tema central muchas veces suele desviar su sentido y termina siendo una guerra de palabras ofensivas hacia las personas LGBTI que no aportan al debate. Es necesario tomar en cuenta que no se debe permitir la violencia verbal y psicológica hacia poblaciones que exigen el reconocimiento de sus derechos por parte de la sociedad y del Estado.

De igual manera, las burlas, consideradas en numerosas ocasiones, “chistes” o “bromas” son una forma de ejercer violencia psicológica a través de expresiones homofóbicas, lesbofóbicas, bifóbicas y transfóbicas. Esto se evidencia sobre todo en los programas de formato cómico o *talk show*.

EN UNA ENTREVISTA EN VIVO:



<p>PERIODISTA: ¿Por qué dices que te llamas Carla si tu verdadero nombre es Alberto?</p>	<p>PERIODISTA: ¿Podrías decirme tu nombre, por favor?</p>
<p>PERIODISTA: ¿Bailas? ¿Te dedicas a la prostitución? ¿Te gusta prostituirte?</p>	<p>PERIODISTA: ¿Cuál es tu ocupación? ¿A qué te dedicas?</p>
<p>PERIODISTA: ¿El matrimonio igualitario abre las puertas hacia la zoofilia? ¿Te casarías con una computadora?</p>	<p>PERIODISTA: ¿Cuál es la importancia del matrimonio igualitario en el Perú?</p>



LOS EJEMPLOS NOS INDICAN QUE ES NECESARIO REPLANTEARSE UNA NUEVA FORMA DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELEVANTE SIN INVADIR O CUESTIONAR LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS. POR ELLO, TAL COMO OBSERVAMOS EN EL PRIMER EJEMPLO, SI LA IDEA ES CONOCER LA IDENTIDAD DE UNA PERSONA, ES PRIMORDIAL PREGUNTARLE SU NOMBRE CON RESPETO.

DE IGUAL MANERA, SE DEBEN EVITAR PREGUNTAS QUE RESULTAN OFENSIVAS AL PLANTEAR CONTEXTOS IMAGINARIOS E IRREALES.

BUENAS PRÁCTICAS

La empatía es necesaria para no perturbar a las personas entrevistadas. Si se trata de una víctima de violencia, por ejemplo, no es admisible revictimizarla trayendo a su recuerdo momentos duros que, evidentemente, la puede conducir a un mayor sufrimiento.

Esta estrategia mediática, que ahonda en el sufrimiento de las personas LGTBI, se suele reproducir en los medios. No obstante, como resulta impactante para la teleaudiencia y se genera rating a costa del morbo de quienes observan un momento duro para la víctima, se hace manera constante sin caer en cuenta que se ejerce una forma de violencia de género.

Para la elaboración de reportajes que toquen casos en donde se debe recordar el o los sucesos más dolorosos de sus vidas, podría ser más efectivo y menos dañino conversar con alguna persona especialista que haya seguido el caso, desde la perspectiva jurídica o psicológica, con el objetivo de evitar dañar más a una víctima de violencia.

Se entiende que un medio de comunicación es una empresa. Sin embargo, se debe evitar lucrar con las emociones de las personas, pues todas gozamos de derechos humanos. Por ello, al tratarse los temas de violencia, se debe hacer con mucho cuidado, respeto y profesionalismo.



LA RADIO

La radio.

SITUACIÓN ACTUAL

En la última década, la radio ha tenido múltiples transformaciones. Si bien el formato de emisor y receptor aún se mantiene, los cambios que se pueden apreciar van desde las plataformas en las que se transmite hasta el formato de producción que se presenta en la cabina.

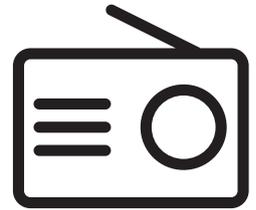
La radio tiene una mayor interacción con el público debido a que se ha fortalecido la comunicación con este a través de las llamadas telefónicas en vivo. La aparición de los celulares ha permitido la intervención a los programas desde cualquier lugar del Perú o el mundo.

En esa misma línea, las redes sociales atraviesan dichas interacciones. Es factible que lo que ocurre en una cabina de radio también se aprecie en vivo a través de las plataformas de redes virtuales como Facebook y Twitter, principalmente.

Estos espacios no son ajenos a la discriminación y violencia contra las personas LGBTI. Hemos sido testigos de múltiples expresiones homofóbicas y transfóbicas por parte del público o audiencia y los conductores y conductoras que, ya sea por desconocimiento o prejuicio, siguen reforzando erróneamente en la opinión pública ideas, conceptos y percepciones acerca de la diversidad sexual en cuanto a orientación sexual, identidad y expresión de género.

En un contexto como este, es necesario evidenciar que no solo oímos a la conductora o conductor de un programa de radio en los diferentes medios, sino al eco de sus prejuicios que, finalmente son replicados a través de las opiniones del público oyente, el mismo que puede terminar reforzando varias ideas erróneas.

El origen de la desinformación es la raíz de la lógica «democrática» mediática impartida y en la que enfrentamos a la mayoría versus una minoría representada por las personas LGBTI.



BUENAS PRÁCTICAS:

Lo que se transmite por las ondas radiales se escucha en los hogares, escuelas, centros de trabajos y espacios públicos de todo el país, formando así lo que conocemos como el imaginario colectivo o sentido común. En nuestro país no contamos con experiencias positivas sobre buenas prácticas de programas radiales en los que se aborden directamente a la diversidad sexual y de género, pero existen ejemplos internacionales en los que se puede observar otro tipo de tratamiento sobre estos temas a través de las radios comunitarias.



Esta nueva ola nació del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Internet, específicamente, ha sido una ventana para diferentes iniciativas de radios comunitarias que ya se vienen implementando de forma sostenida y también para iniciativas de producción de audios, hoy conocidos como *podcasts*.

Radio Ambulante, por ejemplo, es un estilo agradable de contar historias usando como canal a la aplicación en la que se puede oír los audios. El grupo que lo conforma se define como «un podcast que cuenta historias latinoamericanas provenientes de todos los países de habla hispana, incluyendo Estados Unidos» (Radio Ambulante, 2018).

Uno de sus fines es «llevar la estética de la buena crónica de prensa escrita a la radio» (Radio Ambulante, 2018). En ese ánimo, un aporte importante de Radio Ambulante, y que podría ser usado como un recurso no solo radial, es su enfoque en la temática LGBTI, la misma a la que es muy fácil de acceder desde este enlace: <http://radioambulante.org/descubrir>

En el marco de estas buenas prácticas, la intención no es que todos los programas de una radio aborden la temática LGBTI, sino que haya un enfoque presente de respeto por la diversidad sexual y de género, tanto en el abordaje temático de la producción, como en el de conductoras y conductores de programas, con el fin de evitar el uso de un lenguaje que refuerce estereotipos e incentive la violencia.

RECOMENDACIONES:

Transmita sin juzgar:

El periodismo aporta a la construcción de sentidos, pero también puede ser usado para fortalecer prejuicios. Las y los periodistas deben saber que la libertad de expresión tiene límites. En ese sentido, la base mínima para la transmisión de cualquier noticia es el respeto a quien se tiene al frente en ese momento, pero también al público que lo está oyendo.

ENTREVISTADOR/A:

Hoy nos encontramos con María, ella es un activista travesti.



ENTREVISTADOR/A:

Hoy nos encontramos con María, una mujer trans activista y defensora de los derechos de su comunidad.



COMO PODEMOS APRECIAR, NOMBRAR EN MASCULINO A UNA ACTIVISTA CUYO NOMBRE ES FEMENINO RESULTA OFENSIVO PARA LA PERSONA A LA QUE ESTAMOS ENTREVISTANDO.

Entreviste sin prejuicios:

Es necesario que cuando tenga en frente a su entrevistada o entrevistado LGBT, recuerde que tiene la posibilidad de indagar más allá de sus propios prejuicios.

Sus prejuicios podrían revictimizar a una persona a través de alguna frase hiriente y esto puede tornarse en un acto homolesbotransfóbico o discriminatorio.

ENTREVISTADOR/A:

¿No crees que de alguna forma fue un acto provocativo el besarte con tu novio en ese restaurante?



ENTREVISTADOR/A:

Cuéntanos, ¿en qué momento pasaron de ser clientes del restaurante a víctimas de homofobia por parte del personal?



EL/LA ENTREVISTADOR/A EN ESTE CASO BUSCA UNA "RAZÓN" PARA JUSTIFICAR UN HECHO DISCRIMINATORIO CONTRA UNA PAREJA GAY POR BESARSE EN UN LUGAR PÚBLICO. NO IDENTIFICA A LA PERSONA COMO VÍCTIMA SINO COMO RESPONSABLE DE LO QUE LE OCURRIÓ Y LA REVICTIMIZA Y HIERE CON SU PREGUNTA.

Conduzca los debates en el marco del respeto:

En los debates radiales las llamadas en vivo son importantes. No obstante, a través de ese mecanismo también llegan los insultos. No permita que la persona LGBTI que ha accedido a participar del debate sea maltratada por el público oyente ni por la contraparte con la que se halla debatiendo. Usted tiene la oportunidad, incluso, de detener una entrevista si esta se sale de control.

VOZ EN OFF DE LLAMADA ENTRANTE:	REACCIÓN DEL/DE LA ENTREVISTADOR/A:
<p>El señor que está en la cabina (refiriéndose al entrevistado) es un enfermo. Además, yo he visto cómo roban y asaltan. Deben meterlos presos, erradicarlos o mandarlos a trabajar a todos en lugar de hablar de derechos humanos.</p>	<p>La libertad de expresión tiene límites y si en lugar de argumentar una idea vamos a agredir verbal o psicológicamente, tendré que interrumpir las participaciones.</p>



LAS LLAMADAS AL AIRE SON UN RECURSO QUE USAN MUCHAS EMISORAS RADIALES. EN ESTE EJEMPLO OBSERVAMOS QUE QUIEN PARTICIPA A TRAVÉS DEL TELÉFONO EMITE PREJUICIOS Y RECURRE AL INSULTO ESTIGMATIZANDO Y GENERALIZANDO A TODAS LAS PERSONAS GAYS. EL/LA ENTREVISTADOR/A EN ESTE CASO ACTÚA DE LA MEJOR FORMA FRENTE A LA HOMOFOBIA QUE ESTÁ SUFRIENDO LA PERSONA QUE ESTÁ ENTREVISTANDO COMO VEMOS EN EL LADO CORRECTO DEL RECUADRO.

SUGERENCIAS:

Si va a realizar una entrevista a una persona LGBTI puede tomar en cuenta lo siguiente:

Nombre:

ES IMPORTANTE QUE ANTES DE ENTREVISTAR PREGUNTE CÓMO PREFIERE QUE LA PERSONA SEA NOMBRADA DURANTE TODA LA ENTREVISTA.

Pregunte:

SI HAY UN TÉRMINO QUE USTED NO DOMINA, PUEDE PREGUNTARLO INCLUSO EN VIVO EN LA PROPIA CABINA.

Indague:

LAS PERSONAS LGTB TIENEN FAMILIAS, TRABAJOS, ESTUDIOS, ALGUNAS SON ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE OTRAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN REALIZAR. NO SE DEJE LLEVAR POR EL PREJUICIO. SE PUEDE MIRAR MÁS ALLÁ DE LO ANECDÓTICO.

Modere:

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN TIENE LÍMITES, NO PERMITA INSULTOS U OFENSAS EN VIVO NI EN ESPACIOS PÚBLICOS.



LAS REDES VIRTUALES

Las redes virtuales.

ACTUALIDAD:

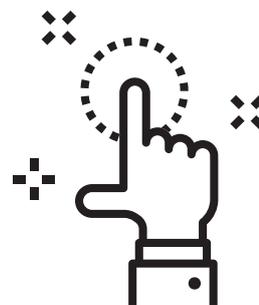
Las redes virtuales se han convertido en un canal adicional en el que los medios de comunicación tradicionales repercuten las noticias principales, pero no exclusivamente emitidas por el equipo de la web o medio.

Las tradicionales transmisiones en vivo de la radio y la televisión han copado nuevos espacios como los celulares en los que se pueden seguir transmisiones en vivo y en directo sobre los últimos acontecimientos y no solo a través de las redes sociales. De hecho, hay casos en los que la fuente de la noticia se origina en las redes virtuales. Por ejemplo, cuando se toman declaraciones de la cuenta de Twitter de alguien, las noticias suelen cerrarse con frases como: «lo manifestó vía Twitter».

Como vemos, las redes se han convertido en una plataforma de expresión que, en muchos casos, no es más que la voz de lo que se escucha o sucede en la calle. Es importante señalar que una de las formas más frecuentes en las que se expresa la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en las redes virtuales es a través de la construcción de perfiles anónimos con el fin de ejercer violencia contra los integrantes de la comunidad LGBTI y las defensoras y defensores de los derechos humanos de las personas LGBTI.

En medio de este panorama, entendamos que las redes y espacios virtuales son un componente relevante en la cadena de información de los medios de comunicación. Es urgente materializar las buenas prácticas ya mencionadas en los puntos anteriores acoplándolas como principios a seguir, en las plataformas virtuales.

Entre los numerosos temas que se difunden por redes virtuales, las agresiones que se evidencian terminan normalizándose sin tomar en cuenta una perspectiva de respeto a los derechos humanos. Estos podrían observarse también al incluirlos dentro de los Manuales de Redacción y los códigos de ética para realizar un control de daños o prevenir escenarios violentos.



BUENAS PRÁCTICAS:

Las redes permiten informar a través de la imagen, voz y el texto. Todos estos elementos construyen los imaginarios colectivos. En ese ánimo, el desarrollo de la creatividad y acción sobre cómo reaccionar ante actos violentos contra cualquier persona, es indispensable.



Así lo demostró el equipo del Diario Perú 21 que en el marco del día internacional del Orgullo LGBTI puso en práctica una estrategia de respuesta sin eliminar comentarios en sus cuentas oficiales en las redes sociales y página web.

Sobre ello, Esther Vargas, editora de audiencias, manifestó: «Decidimos no borrar los comentarios ofensivos para evidenciar el grado de intolerancia y homofobia que persiste en nuestra sociedad. Todos los derechos son importantes y (también) todas las minorías, y Perú21 se ha identificado con estas causas. Tratamos todos los temas con rigor y preocupación, pero este en especial siempre desata polémica. Sin embargo, estamos listos y dispuestos a afrontar la crítica». (Perú 21, 2016)



STREAMING

LIVE

SUBSCRIBE

FOLLOW

RECOMENDACIONES:

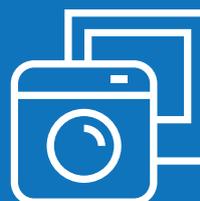
Uso de categorías:

Por lo general la situación de violencia frente a las personas trans, así como la difusión de noticias sobre parejas del mismo sexo suelen traer consigo confusión al momento de difundirlas. Le recomendamos informarse. En este manual hay un acápite con las categorías sobre la diversidad sexual que le puede ayudar a comunicar lo que desea.



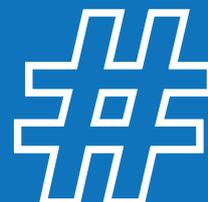
Uso de imágenes:

Si bien el objetivo es captar la atención, se debe considerar que la foto comunica no solo por su composición sino también por lo que expresa. Por ejemplo: si la imagen que se presenta de una persona gay, lesbiana o trans es la de una persona violenta, que ejerce trabajo sexual o que está cometiendo algún delito, lo único que se consigue es reafirmar el discurso de los grupos antiderechos humanos: todas las personas LGBT son así. Su foto podría tener muchos compartidos, pero lo que realmente puede estar haciendo es reforzar la discriminación y el estigma de esta población.



Memes:

Los memes son gráficos con mensajes que, usados de forma creativa, pueden ayudar a transmitir mensajes de tolerancia e inclusión hacia la comunidad LGTBI. Crea memes que generen conciencia y que sean divertidos. Dale una vuelta más a la creatividad sin recurrir a la forma facilista de la broma. Usa el humor que no se confunda con la burla o la discriminación.



Activaciones:

Hay fechas emblemáticas (ver anexo) en las que las redes sociales pueden jugar un rol importante. Esa puede ser una ocasión propicia para que se activen *hashtags* inclusivos. Por ejemplo #SinHomofobia es un HT que podría servir en el marco del 17 de mayo: Día internacional de lucha contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

PRENSA ESCRITA

PRENSA TELEVISIVA

LA RADIO

LAS REDES VIRTUALES

Principios de los periodistas.



Ética y principios básicos.

Como vemos diariamente, los medios tradicionales se han convertido en multiplataformas (internet, radio, prensa escrita y televisión). La información que se distribuye masivamente y por los diferentes canales de comunicación resulta, en algunas ocasiones, invasiva. La capacidad argumentativa y el valor moral e ideológico que tienen los diferentes medios, buscan subliminalmente, de acuerdo con los intereses de determinadas personas y por su naturaleza, destruir los elementos éticos y democráticos en que se sustenta nuestra nacionalidad y una sociedad vigilante.

Los periodistas y la deontología son dos mundos paralelos en un universo en el que la realidad supera la ficción, una que no tiene límites y que en muchos casos se ve yuxtapuesta. Si observamos, hay una línea muy fina que divide la vida privada de la libertad de expresión. ¿Hasta dónde puede o debe llegar a investigar quien ejerza el periodismo sobre la vida de algún personaje? ¿La información que difundió sobre ese personaje fue contrastada? ¿Cuáles son sus fuentes? ¿Perjudica a alguien si revela algún dato *off the record*?

La veracidad sobre el contenido que se difunde y la confianza de la opinión pública sobre este van de la mano. Si una o un periodista viola estos criterios, puede recibir distintas sanciones acordes a las normas internas del medio en el que se desempeña. En el ámbito profesional, es difícil distinguir y respetar dos tipos de libertad directamente relacionados con el periodismo: la de expresión y la de información. Ambas persiguen el objetivo de comunicar algo, aunque ese algo sea la principal diferencia.

La libertad de expresión está relacionada con materias opinables, pero la deontología revela que su puesta en práctica no es tan simple como en un mundo utópico. La libertad de información implica el derecho que tenemos todos los seres humanos a difundir cualquier historia. Sin embargo, la deontología exige precauciones en el proceso, ya que pueden existir casos en los que impedirle a un tercero que disfrute de ella se considere la opción más justa.

La función de opinar es tan importante como tener en cuenta el espacio en el que se desarrolla el otro. En el caso de una entrevista, la opinión se complementa y se enriquece como efecto natural y necesario tras emitirse la información. La respuesta de opinar con libertad tiene la tarea fundamental de alimentar y mantener viva a la democracia, conforme a los derechos humanos.

Dicho esto, la ética periodística es un conjunto de normales morales o principios básicos y buenas prácticas utilizadas como pautas en la práctica del periodismo. Generalmente son redactadas por los periodistas mismos, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO, 2013)

MODELO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA UN CONSEJO DE PRENSA

Según la UNESCO (2013):

- Proteger y promover la libertad de prensa. La libertad de prensa es un derecho fundamental del ciudadano, los periodistas y los medios de comunicación deberán permanecer siempre en promoción.
- Salvaguardar y hacer cumplir el derecho a la información: siempre mantenerse activos y dedicados a salvaguardar el derecho de las personas a estar bien informadas.
- Difundir información veraz y basada en hechos: los medios periodísticos deben impartir información verídica, basada en hechos reales, fuentes y estableciendo las bases de tal información.
- Libertad de redacción y responsabilidad: de acuerdo con el principio universalmente aceptado de libertad de redacción, la responsabilidad del material producido, publicado y emitido por el medio pertenece al editor. Los medios deben garantizar la independencia editorial.
- Nunca plagiar. No se publican, emiten o distribuyen noticias sin citar la fuente original. Al citar la fuente original, por lo general se requiere el permiso de esta.
- Una víctima puede entablar una queja con el Consejo de Prensa en contra de cualquier periodista o medio de comunicación dentro de un plazo establecido, acompañada de pruebas de los hechos que demuestren la violación de los puntos mencionados en este código de ética. En el caso que se entable tal queja y el Consejo considere, al realizar una averiguación general, que un acto ha sido perpetrado en violación de este Código de Ética, el Consejo enviará una citación con copia de la queja a la parte demandada, intimando a esa parte a presentarse con las pruebas, si es que las hay, que demuestren su inocencia.
- El deber de no falsificar imágenes y usarlas de manera engañosa.
- El deber de distinguir entre hechos, opiniones y conjeturas.
- El deber de no utilizar medios deshonestos para obtener información.
- Examinar sus propios valores culturales y evitar imponerlos a otros.
- Evitar estereotipar por edad, raza, género, religión, etnicidad, geografía, orientación sexual, discapacidad, apariencia física o nivel social.
- Apoyar el intercambio abierto de puntos de vista, aún de puntos de vista que encuentren repugnantes.

- La prensa no representará la violencia, brutalidad o sufrimiento de una manera inapropiadamente sensacionalista. La prensa respetará la protección de los jóvenes y las jóvenes.
- El deber de dejar claro lo que es información documentada y lo que son comentarios.

Libertad de expresión y homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

La libertad de expresión es un derecho que está amparado en nuestro país a través de la Constitución Política del Perú. Se encuentra contemplada en el Artículo 13 referida a la «Libertad de Pensamiento y de Expresión». En esa misma línea la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su Artículo 19 que: «Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión». (ONU, 2018)

El Artículo 19, además, cuenta con cuatro elementos importantes que son:

- El derecho a tener opiniones sin ser molestado.
- La libertad de buscar información.
- La libertad de recibir información.
- La libertad de difundir información.

Bajo este marco hay periodistas que, en muchas ocasiones, han usado el argumento de la libertad de expresión para justificar sus discursos de odio hacia las personas con diferente orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, como todo derecho, el de la libertad de expresión no es absoluto y tiene límites, uno de ellos es la protección del derecho de quien pudiera verse afectado por expresiones violentas

o que inciten al odio. Aunque la línea pueda parecer bastante delgada, las y los periodistas están en el deber de entender las diferencias que existen entre un discurso que incentiva el odio y la violencia, el derecho a la libertad de expresión e información, así como el derecho de toda persona a recibir información adecuada.

Los discursos que incitan a la violencia y al odio contra cualquier grupo vulnerable no son protegidos por las normas internacionales de libertad de expresión. Así ha quedado demostrado, por ejemplo, en un caso internacional donde el Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirmó la condena impuesta en su país a cuatro suecos (Tor Fredrik Vejdeland, Mattias Harlin, Björn Täng y Niklas Lundström) de entre 25 y 33 años de edad a multas y, a uno de ellos, a libertad condicional, por distribuir aproximadamente un centenar de panfletos de una organización denominada Juventud Nacional que contenía «alegaciones a que la homosexualidad era una *desviación sexual*, que tenía un efecto moralmente destructivo en las bases de la sociedad y que era responsable de la expansión del VIH y el Sida». El Tribunal, en este caso, consideró especialmente relevante que los panfletos se dirigieran a personas en una edad delicada (adolescentes) y que los condenados ni siquiera eran alumnos del instituto. También admitió que, aunque no se llamaba directamente a la acción contra los gays, los términos de las octavillas eran especialmente insultantes. (De Benito, 2002)

En el Perú, en el año 2011, el exlocutor de Radio Capital Phillip Butters y actual vocero de la campaña homolesbotransfóbica «Con Mis Hijos No Te Metas» fue denunciado por el delito de discriminación, por los múltiples ataques e incitaciones al odio contra lesbianas, gays, bisexuales trans e intersex (LGBTI). La denuncia fue interpuesta por el Movimiento Homosexual de Lima - Mhol y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Asimismo, las organizaciones extendieron esta queja ante la Sociedad Nacional de Radio y Televisión (SNRTV) contra el Grupo RPP y Radio Capital, por incumplimiento de los artículos 3°, 5° y 8° de su Código de Ética (Peru.com, 2011). Dicha instancia actuó y sancionó a Radio Capital solicitando que emita disculpas públicas a través del propio medio y en el mismo horario en que se produjeron los hechos (PERUREALITY, 2011). Vale la pena enfatizar que la SNRTV ha sido clara al señalar que «no debe confundirse la libre expresión de ideas (de cualquier índole), con la afectación a los derechos fundamentales de terceras personas» (SNRTV, 2011), y en esa misma línea precisa el marco jurídico del derecho a la libertad de expresión cuando menciona que «este derecho fundamental —la libertad de expresión— no puede ser usado como escudo para afectar otros derechos esenciales que también son reconocidos por nuestra Constitución y pactos internacionales que nuestro país ha suscrito» (SNRTV, 2011).

Finalmente, el Tribunal de Ética de la SNRTV señala que «reconoce y defiende la prohibición de cualquier acto de censura; pero ello de ningún modo exime al medio de comunicación ni a los hombres de prensa de las responsabilidades posteriores, sean éticas o jurídicas». (SNRTV, 2011)

Como hemos podido apreciar, los discursos que incitan el odio y la violencia contra terceros no están protegidos por las normas internacionales ni nacionales de libertad de expresión. Si bien en el Perú existen pocos casos denunciados contra periodistas, sobre todo respecto a la homofobia, lesbofobia y transfobia, eso no implica que estos casos sean repetitivos y en diferentes medios de difusión masiva tradicionales, así como en las redes sociales.

Recomendaciones.

- Implementar políticas internas sobre tratamiento de la comunicación en casos de personas gays, lesbianas y trans, las mismas que estén dirigidas no solo a las y los periodistas, sino también a las y los jefes de áreas o editores/as de secciones.
- Incorporar, como parte de la dinámica interna, diferentes momentos en el marco de las fechas emblemáticas (día del Orgullo, día contra la homofobia, rebeldías lésbicas, entre otras) para que los distintos equipos periodísticos y de comunicaciones puedan dialogar acerca del tratamiento y enfoque que se les da a las noticias sobre la población LGBTI.
- Acudir a las organizaciones LGBTI y a las y los activistas como fuentes primarias para el adecuado abordaje de la situación de las personas LGBTI en nuestro país, así como para acceder a investigaciones producidas por organizaciones feministas y de DDHH de la sociedad civil.

-
- Impulsar desde los propios medios de comunicación junto a la sociedad civil diferentes espacios donde se aborde el uso del derecho a la libertad de expresión frente a las expresiones de odio y cómo estos podrían afectar los DDHH de las personas LGBTI.
-
- Construir un Código de Ética participativo en el que se incluya a las poblaciones históricamente excluidas en nuestra sociedad, entre ellas a la población LGBTI.
-
- Capacitar periódicamente a todo el equipo periodístico (reporteros, gráficos, editores, correctores, entre otros) sobre el uso adecuado del tratamiento de la información cuando estén referidas a la población LGBTI de nuestro país.

Referencias bibliográficas.

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos - Promsex. (2018). *Informe Temático LGBT 2018 - Derecho a la Igualdad de las personas LGBT en el Perú: Perspectivas Jurídicas y Políticas*. Lima: PROMSEX.

Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH. (2017). *Opinión consultiva OC-24/17*. Recuperado de: http://corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

De Benito, Emilio. (18 de abril de 2018). La homofobia no está protegida por la libertad de expresión. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2012/02/09/actualidad/1328801278_987970.html

Defensoría del pueblo. (2016). *Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú*. Recuperado de: <https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-175--Derechos-humanos-de-personas-LGBTI.pdf>

Diario Perú 21. (23 de julio de 2016). Homofobia y redes sociales: ¿Por qué no eliminamos los comentarios ofensivos?. *Diario Perú21*. Recuperado de: <https://peru21.pe/lima/homofobia-redes-sociales-eliminamos-comentarios-ofensivos-221989>

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI. (2017). *Primera encuesta virtual para personas LGBTI, 2017. Principales resultados*. Recuperado de: <http://www.inei.gob.pe:8090/media/MenuRecursivo/boletines/lgbti.pdf>

Ministerio de Justicia. (2017). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021*. Recuperado de: http://spij.minjus.gob.pe/content/banner_secundario/img/muestra/PLAN-ANUAL.pdf

Organización de las Naciones Unidas - ONU. (2018). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Organización de los Estados Americanos - OAS. (2015). *Conceptos Básicos*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Organización de los Estados Americanos -OAS. (2015). *CIDH presenta el informe temático: "Violencia contra personas LGBTI en América"*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/violencia-lgbti.html>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. (2013). *Libertad de expresión. Caja de herramientas. Guía para estudiantes*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002227/222792S.pdf>

Peru.com. (2011). *Phillip Butters es denunciado por homofobia*. Peru.com. Recuperado de: <https://peru.com/2011/05/30/entretenimiento/espectaculos/phillip-butters-denunciado-homofobia-noticia-5838>

PERUREALITY. (16 de noviembre de 2011). *Radio Capital se disculpó por "comentarios homofóbicos" de Phillip Butters*. [Youtube]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=lcqAWK5nSZ8&feature=youtu.be>

Radio Ambulante. (20 de julio de 2018). *Quienes somos*. Radio Ambulante. Recuperado de: <http://radioambulante.org>

Sociedad Nacional de Radio y Televisión - SNRTV (2011) *SNRTV sanciona a Capital - Grupo RPP por amenazas homofóbicas de Butters*. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/341214841/SNRTV-sanciona-a-Capital-Grupo-RPP-por-amenazas-homofobicas-de-Butters>

United Nations Free & Equal - UNFE. (2017). *Derecho de las personas LGBT: Algunas preguntas frecuentes*. Recuperado de: <https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/LGBT-FAQs-Esp.pdf>

Anexo

FECHAS EMBLEMÁTICAS DEL MOVIMIENTO LGBTI

14/02 El amor no discrimina (Perú).

31/03 Día internacional de la visibilidad trans

26/04 Día de la visibilidad lésbica

15/05 Día internacional de las familias

17/05 Día internacional contra la homofobia

31/05 Día nacional contra los crímenes de odio (Perú).

28/06 Día internacional del orgullo LGBTI

11/10 Día internacional para salir del clóset

13/10 Día internacional de las rebeldías lésbicas

20/10 Spirit Day, día internacional de la conciencia LGBTI

21/10 Día internacional de acción por la despatologización trans

20/11 Día de la remembranza trans

01/12 Día internacional de lucha contra el Sida

10/12 Día internacional de los DDHH

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

www.promsex.org

PROMSEX

CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

www.promsex.org

Síguenos en:  [promsex](#) |  [promsex](#)

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de:



ISBN: 978-612-4106-34-7



9 786124 106347